



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 049 -2018-0800-GAF/MSI

San Isidro, **03 ABR. 2018**

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 276-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 03 de abril de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 14va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 15; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2018100848, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Desastres, solicita la "Contratación del servicio de mejoramiento y acondicionamiento del depósito de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Desastres de la MSI", cuyo valor referencial asciende a S/. 119,025.00 (Ciento diecinueve mil veinticinco con 00/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, de acuerdo al Memorando Nro 164-2018-14.0.0-GSCGRDC-MSI de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Desastres, señala que la inclusión responde a una modificación de asignación presupuestal del área; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 854-2018, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 03.04.2018;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 276-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de efectuar la 14va modificación al Plan Anual versión 15;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 14va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 15, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicados en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VÁSQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



Anexo 01 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 00337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
B) PUEBLO: 00337
C) SIGLAS: MDS
D) UNIDAD EJECUTORA: 301899
E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PNC: RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-0000-04E-MDS

B) AÑO: 2018
E) RUC: 2010354211

N°	Item	Tipo de compra o selección	Tipo de proceso	Objeto de contratación	N° ítem	Ante crédito	Presupuesto del antecedente	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Catálogo único de bienes, servicios y obras ítem	Unidad de medida	Cantidad	Tipo de moneda	Tipo de cambio	Valor estimado de la contratación	Código de ubicación de la prestación de servicios	Fecha de inicio y finalización	Modalidad de selección	Organismo encargado de las contrataciones	Observaciones	9 - SI						
103	1.	0. Por la Entidad	1. Por procedimientos	271. Adjudicación Simultánea 2 - SERVICIOS de selección	0	NO		SERVICIO DE MEDIDAMIENTO Y ACORDONAMIENTO DE LOS DEFGAS DE LOS SERVICIOS DE AGUAS CALIENTES Y FRÍAS Y GESTIÓN DE DESASTRES DE LA MDS	72121030025000	38	Servicio	1	Soles	119,025,00	15	01	31	96	4	Abr	30	Soles	Modalidad	SUSCRIPCIÓN DE LOGÍSTICA		9 - SI





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 049 -2018-0800-GAF/MSI**

San Isidro, **10 ABR. 2018**

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 309-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 10 de abril de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 15va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 16; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2018101590, la Gerencia de Desarrollo Distrital, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Ejecución de Obra: Mejoramiento del servicio de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano y del Equipo Funcional de Servicios Generales de la Municipalidad de San Isidro, Distrito de San Isidro – Lima – Primera Etapa" por un valor referencial de S/. 3'356,351.00 (Tres Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 00/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública, de acuerdo al Memorandum Nro 131-2018-1300-GDD/MSI de la Gerencia de Desarrollo Distrital, siendo que dicha inclusión responde a una modificación de asignación presupuestal; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 892-2018 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 05.04.2018;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2018, con la finalidad de incluir el procedimiento de selección que se señala en párrafo precedente, siendo que dicha modificación responde a una modificación de la asignación presupuestal.

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 309-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de efectuar la 15va modificación al Plan Anual versión 16;



Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 15va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 16, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicados en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas

Anexo 01 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

8) AÑO: 2017
 9) RUC: 2010343111

061337 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
 30120
 REEDUCACION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 001-2016-0830-016-000

D) UNIDAD EJECUTORA:
 O) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

N.º REG. REF	ENTIDAD CONVOCANTE DE SELECCION	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	R.º (FECHA)	ANTE.º SEÑALADO	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION DE LA PRESTACION DE SERVICIO			FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	
														DEPA	PROV	DIST				
01				3. OBRAS					EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO URBANO Y DEL EQUIPO DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO. 1RA ETAPA	1.00	1. Soles		3,398,351.00	15	01	31	09/08	4 - Aline 381, So 0		





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 053 -2018-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 17 ABR. 2018

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 329-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 17 de abril de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 16va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 17; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2018101591, la Gerencia de Desarrollo Distrital, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación de Supervisión de Obra - Mejoramiento del servicio de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano y del Equipo Funcional de Servicios Generales de la Municipalidad de San Isidro, Distrito de San Isidro - Lima - Primera Etapa" por un valor referencial de S/. 255,842.88 (Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 88/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, de acuerdo al Memorandum Nro 131-2018-1300-GDD/MSI de la Gerencia de Desarrollo Distrital, siendo que dicha inclusión responde a una modificación de asignación presupuestal; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 990-2018 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 16.04.2018;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, con el N° de referencia 9 del Plan Anual de Contrataciones 2018, se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la adquisición de equipos para construcción por un valor estimado de contratación de S/. 64,950.00 (Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Soles); el mismo se deberá excluir de acuerdo al Memorandum N°103-2018-1310-SMU-GDD/MSI de fecha 12 de abril de 2018 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, toda vez que se ha realizado una reprogramación de las metas institucionales;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 329-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de un (01) procedimiento de selección según el detalle del Anexo 02, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 16va modificación al Plan Anual versión 17;



Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 16va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 17, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

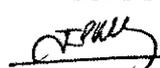
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas

Anexo 02 Exclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

8) AÑO: 2018
9) RUC: 2010854111

10) INSTRUMENTO QUE APROBÓ O ADOPTÓ EL PAC: RESOLUCIÓN DE EMERGENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 04.2017-000-04-AN-RE

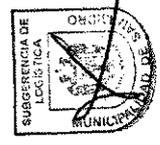
11) UNIDAD EJECUTORA: D. UNIDAD EJECUTORA

12) DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO: 01. BIENES

13) DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO: 01. BIENES

14) DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO: 01. BIENES

N°	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN		OBSERVACIONES
							INICIO	FIN	
1	1	MO	CONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS PARA CONSTRUCCIÓN	1	MO	64.000,00	01/08/18	31/12/18	0.51
2	40	UNIDAD	TALADRO ELECTRICO PORTATIL DE 1300 W	40	UNIDAD	4.250,00	01/01/18	31/12/18	
3	40	UNIDAD	MANTILLO DEMOLDEDOR ELECTRICO	40	UNIDAD	60.000,00	01/01/18	31/12/18	





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 054 -2018-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 18 ABR. 2018

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 345-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 18 de abril de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 17va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 18; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº350-2015-EF, modificado mediante D.S. Nº 056-2017-EF;

Que, la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución Nº 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, con Requerimiento de Contratación Nº2018101337 de la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de alimentos para el programa de complementación alimentaria" por un valor referencial de S/. 38,335.50 (Treinta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Cinco con 50/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, de acuerdo al Memorandum Nro 178-2018-1500-GDH/MSI de la Gerencia de Desarrollo Humano, siendo que dicha inclusión responde a una modificación de asignación presupuestal; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 997-2018 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 17.04.2018;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para





Municipalidad de San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 345-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de efectuar la 17va modificación al Plan Anual versión 18;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 17va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 18, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicados en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Jessica Villegas Vasquez
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Subgerencia de Logística

PRV. N° -201-0830-SL-GAF/MSI

Para: _____

Atención Tramitar
 Informe Seguimiento
 Revisión y Análisis Contocuentos
 Preparar Proyecto Archivo

Fecha: 18 ABR. 2018 Firma: _____



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 061 -2018-0800-GAF/MSI**

San Isidro,

7 A ABR. 2018

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 358-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 24 de abril de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 18va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 19; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2018101484 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio de acondicionamiento de plataforma lateral con adoquín y construcción de camellón de la berma central Casa de la Cultura", cuyo valor referencial asciende a S/. 169,510.01 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Quinientos Diez con 01/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, de acuerdo al Memorando Nro 47-2018-1310-SMU-GDD/MSI de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, señala que la inclusión responde a una modificación de asignación presupuestal; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1052-2018 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 20.04.2018;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2018101508 de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, solicita iniciar las acciones





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

respectivas para la "Contratación del servicio de reparación y mantenimiento de la flota de unidades Segway", cuyo valor referencial asciende a S/. 44,476.25 (Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con 25/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, de acuerdo al Memorando Nro 86-2018-0840-SPSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, señala que la inclusión responde a una modificación de asignación presupuestal; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1074-2018 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 23.04.2018;

Que, con el Memorando N° 079-2018-0510-SPP-GPPDC/MSI de fecha 19 de abril de 2018 de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para que se efectuó la inclusión de los siguiente tres (03) procedimientos de selección: a) Mediante Memorando N° 068-2018-1310-SMU-GDD/MSI, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita la inclusión de 01 procedimiento de selección para la "Adquisición e Instalación de Totems de señalización" por un valor referencial de S/ 286,911.10 (Doscientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Once y 10/100 Soles), que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada. Asimismo el área usuaria precisa que dicha inclusión responde a una modificación de asignación presupuestal; b) Mediante Memorando N° 96-2018-0840-SPSG-GAF/MSI, la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, solicita la inclusión de 01 procedimiento de selección para la "Adquisición de Repuesto y Accesorios para Bicicletas asignadas a la Subgerencia de Serenazgo de la MSI" por un valor referencial de S/ 58,560.00 (Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y 00/100 Soles), que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Comparación de Precio. Asimismo el área usuaria precisa que dicha inclusión responde a una modificación de asignación presupuestal; c) Mediante Memorando N° 100-2018-0840-SPSG-GAF/MSI, la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, solicita la inclusión de 01 procedimiento de selección para la "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de freno para 34 camionetas Toyota modelo Hilux año 2016" por un valor referencial de S/ 46,800.00 (Cuarenta y Seis Mil Ochocientos y 00/100 Soles), que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada. Asimismo el área usuaria precisa que dicha inclusión responde a una modificación de asignación presupuestal;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 358-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de cinco (05) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de efectuar la 18va modificación al Plan Anual versión 19;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 18va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 19, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Jessica P. Villegas Vasquez
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Subgerencia de Logística

PRV. N° -2018-0830-SL-GA/FA

Para: _____

Atención Tramitar

Informe Seguimiento

Revisión y Análisis Conocimiento

Preparar Proyecto Archivo

Fecha 24 ABR/2018

[Signature]

SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Anexo 01 Inclusiones

Nº REF	Tipo de Selección	Objeto de Contratación	Nº Item	Fecha de Emisión	Descripción del Antecedente	Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Código de Ubicación de la Prestación	Fecha de Emisión	Modalidad de Selección	Organismo Encargado de Ejecutar las Actividades	Subgerencia
107	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simple	1	0 - No	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASESORIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CAMELLON DE LA BERMA CENTRAL CASA DE LA CULTURA	7818150100330000	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		169,814.00	15 01 31	06	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI
108	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simple	1	0 - No	ADQUISICION E INSTALACION DE TOTALES DE SEÑALACION		36 - Servicio	71.00	1 - Soles		208,911.10	15 01 31	06	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI
109	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simple	1	0 - No	ADQUISICION DE REPUESTO Y ACCESORIOS PARA BICICLETAS		40 - Unidad	37.00	1 - Soles		150,140.70	15 01 31	05	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI
110	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simple	1	0 - No	ADQUISICION DE REPUESTO Y ACCESORIOS PARA BICICLETAS		40 - Unidad	18.00	1 - Soles		59,896.80	15 01 31	05	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI
111	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simple	1	0 - No	ADQUISICION DE REPUESTO Y ACCESORIOS PARA BICICLETAS		40 - Unidad	16.00	1 - Soles		67,873.00	15 01 31	05	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI
112	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simple	1	0 - No	ADQUISICION DE REPUESTO Y ACCESORIOS PARA BICICLETAS		40 - Unidad	2,000.00	1 - Soles		58,600.00	15 01 31	05	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI
113	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simple	1	0 - No	ADQUISICION DE REPUESTO Y ACCESORIOS PARA BICICLETAS		40 - Unidad	150.00	1 - Soles		6,750.00	15 01 31	05	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI
114	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simple	1	0 - No	ADQUISICION DE REPUESTO Y ACCESORIOS PARA BICICLETAS		40 - Unidad	150.00	1 - Soles		1,800.00	15 01 31	05	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI
115	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simple	1	0 - No	ADQUISICION DE REPUESTO Y ACCESORIOS PARA BICICLETAS		40 - Unidad	50.00	1 - Soles		2,800.00	15 01 31	05	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI
116	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simple	1	0 - No	ADQUISICION DE REPUESTO Y ACCESORIOS PARA BICICLETAS		40 - Unidad	60.00	1 - Soles		6,750.00	15 01 31	05	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI
117	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simple	1	0 - No	ADQUISICION DE REPUESTO Y ACCESORIOS PARA BICICLETAS		40 - Unidad	50.00	1 - Soles		5,900.00	15 01 31	05	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI
118	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simple	1	0 - No	ADQUISICION DE REPUESTO Y ACCESORIOS PARA BICICLETAS		40 - Unidad	150.00	1 - Soles		7,950.00	15 01 31	05	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI
119	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simple	1	0 - No	ADQUISICION DE REPUESTO Y ACCESORIOS PARA BICICLETAS		40 - Unidad	200.00	1 - Soles		17,600.00	15 01 31	05	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI
120	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simple	1	0 - No	ADQUISICION DE REPUESTO Y ACCESORIOS PARA BICICLETAS		40 - Unidad	100.00	1 - Soles		1,250.00	15 01 31	05	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI
121	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simple	1	0 - No	ADQUISICION DE REPUESTO Y ACCESORIOS PARA BICICLETAS		40 - Unidad	300.00	1 - Soles		1,950.00	15 01 31	05	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI
122	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simple	1	0 - No	ADQUISICION DE REPUESTO Y ACCESORIOS PARA BICICLETAS		40 - Unidad	100.00	1 - Soles		1,400.00	15 01 31	05	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI
123	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simple	1	0 - No	ADQUISICION DE REPUESTO Y ACCESORIOS PARA BICICLETAS		40 - Unidad	300.00	1 - Soles		2,010.00	15 01 31	05	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI
124	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simple	1	0 - No	ADQUISICION DE REPUESTO Y ACCESORIOS PARA BICICLETAS		40 - Unidad	150.00	1 - Soles		1,110.00	15 01 31	05	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI
125	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simple	1	0 - No	ADQUISICION DE REPUESTO Y ACCESORIOS PARA BICICLETAS		40 - Unidad	150.00	1 - Soles		1,320.00	15 01 31	05	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI
126	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simple	1	0 - No	ADQUISICION DE REPUESTO Y ACCESORIOS PARA BICICLETAS		40 - Unidad	100.00	1 - Soles		900.00	15 01 31	05	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI
127	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simple	1	0 - No	ADQUISICION DE REPUESTO Y ACCESORIOS PARA BICICLETAS		40 - Unidad	1.00	1 - Soles		46,800.00	15 01 31	05	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 066 -2018-0800-GAF/MSI

San Isidro, **27 ABR. 2018**

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 375-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 26 de abril de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 19va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 20; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, con el N° de referencia 26 en el Plan Anual de Contrataciones 2018, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de materiales equipos e instrumental médico" por un valor estimado de contratación de S/. 68,814.52 (Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Catorce con 52/100 Soles); que contiene 47 ítems, el cual se deberá excluir de acuerdo al Informe de estudio de Mercado del Sr. Walter Nava Pasco responsable de la OEC, de fecha 24 de abril de 2018, determinando el valor referencial de S/ 45,746.50 (Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 50/100 Soles) cuyo tipo de procedimiento de selección corresponde a una Comparación de Precio;

En consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2018 con la finalidad de excluir el procedimiento con N° de referencia 26, e incluir el procedimientos de selección de Comparación de Precio para la "Adquisición de materiales equipos e instrumental médico", por un valor referencial





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

de S/. 386,661.35 (Trescientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Uno con 35/100 Soles), la entidad cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1084-2018, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto con fecha 24 de abril de 2018; siendo que dicha inclusión responde a la modificación del tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial, por lo que también se procederá a excluir el procedimiento de selección Nro de referencia 26, programado inicialmente;

Que, con el N° de referencia 34 del Plan Anual de Contrataciones 2018, se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de eliminación de desmonte" por un valor estimado de contratación de S/. 362,400.00 (Trescientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles); el mismo se deberá excluir de acuerdo al Memorandum N°127-2018-1310-SMU-GDD/MSI de fecha 26 de abril de 2018 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, toda vez que se ha realizado una reprogramación de las metas institucionales propuesta;

Que, con el N° de referencia 39 del Plan Anual de Contrataciones 2018, se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de alquiler de fibra óptica, voz y video" por un valor estimado de contratación de S/. 158,000.00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil con 00/100 Soles); el mismo se deberá excluir de acuerdo al Memorandum N°25-2018-14.10-SS-GSCGRD/MSI de fecha 22 de febrero de 2018 de la Subgerencia de Serenazgo, toda vez que se ha realizado una reprogramación de las metas institucionales propuesta;

Que, con el N° de referencia 64 del Plan Anual de Contrataciones 2018, se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras, equipos informáticos y periféricos" por un valor estimado de contratación de S/. 197,975.00 (Ciento Noventa y Siete Mil Novecientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles); el mismo se deberá excluir de acuerdo al Memorandum N°145-2018-10.00-GTIC/MSI de fecha 26 de abril de 2018 de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, toda vez que se ha realizado una reprogramación de las metas institucionales propuesta;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 375-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de cuatro (04) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 02, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 19va modificación al Plan Anual versión 20;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

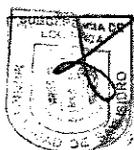


Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESUELVE:

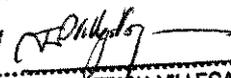
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 19va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 20, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismo forman parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PÁTRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas

Anexo 01 Inclusiones

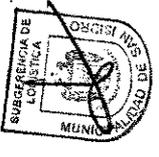
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BI ANO: 2016
E PLUC: 7030233211

UNIDAD EJECUTORA: 301780
RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 001/2016/GER/AF/RES

ENTIDAD DE LA ENTIDAD: 091337 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
CI BOLLAS: (RES)
FI PUEGO: 001

N° de Inclusiones	Tipo de Compra o Selección	Entidad de la Empresa o Corporativa o Encargada	Tipo	Proceso	Objeto de Contratación	N° de Item	Ante. Ciente	Descripción del Antecedente	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Código Único de Bienes, Servicios, Obras y Obras - ítem (Incluir el código de Bienes)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Inversa	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Código de Ubicación Geográfica del Lugar de la Prestación de los Bienes, Servicios, Obras y Obras	Fecha de Presentación de Propuestas	Modalidad de Selección	Organismo Encargado de las Contrataciones	Origen de Fondos	Delimitación de los Bienes, Servicios, Obras y Obras	
01	Compra	001	001	001	001	001	001	001	001	4111500000000001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
02	Compra	001	001	001	001	001	001	001	001	4111500000000001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
03	Compra	001	001	001	001	001	001	001	001	4111500000000001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
04	Compra	001	001	001	001	001	001	001	001	4111500000000001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
05	Compra	001	001	001	001	001	001	001	001	4111500000000001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
06	Compra	001	001	001	001	001	001	001	001	4111500000000001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
07	Compra	001	001	001	001	001	001	001	001	4111500000000001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
08	Compra	001	001	001	001	001	001	001	001	4111500000000001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
09	Compra	001	001	001	001	001	001	001	001	4111500000000001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
10	Compra	001	001	001	001	001	001	001	001	4111500000000001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
11	Compra	001	001	001	001	001	001	001	001	4111500000000001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
12	Compra	001	001	001	001	001	001	001	001	4111500000000001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
13	Compra	001	001	001	001	001	001	001	001	4111500000000001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
14	Compra	001	001	001	001	001	001	001	001	4111500000000001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
15	Compra	001	001	001	001	001	001	001	001	4111500000000001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001



Anexo 02 Exclusiones



161337 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ISIDRO - LIMA

FIJADO: 2018

6 RUC: 2103534811

30.12.18

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N.º 04-2018-0000-GC/MS

DI UNIDAD EJECUTORA:

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.A.C.

Para generar el activo del SISECE Previsional CTRL 4.0

En las subunidades con sede de trabajo Alrededor de la P. de la Obra de la Unidad Ejecutora

N.º de Registro de la Entidad	Tipo de Compra o Selección	Entidad de Compra o Selección	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Antes de la Selección	Descripción del Antecedente	Catalogo Único de Bienes, Servicios y Obras a Contratar (Módulo 1 - Bienes)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Bodega	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Gobierno de Ubicación Geográfica del Lugar de la Prestación			Fuente de Financiamiento	Fecha de Publicación del Convocatoria	Modalidad de Selección	Organismo Encargado de las Controlaciones	Reserva de las Controlaciones	Subgerencia de Licitación
													Dépto.	Proy.	Dist.						
36	0 - NO	0 - No se realiza	1 - Por procedimiento	271 - Aquisición de Insumos Simplicados	1 - BIENES	ADQUISICION DE MATERIALES EQUIPAMIENTO INSTRUMENTAL MEDICO			300.00	1 - Sinos		98.914.52			36	31. Marz	387. Sin				3 - SI
37	0 - NO	0 - No se realiza	1 - Por procedimiento	271 - Aquisición de Insumos Simplicados	1 - BIENES	BALANZA DE PIE	4111150600263651	40 - Unidad	1.00	1 - Bodega		6.24.00	15 - 01	31							
38	0 - NO	0 - No se realiza	1 - Por procedimiento	271 - Aquisición de Insumos Simplicados	1 - BIENES	BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO CAPACIDAD 200 KG	4111150600270431	40 - Unidad	2.00	1 - Bodega		800.00	15 - 01	31							
39	0 - NO	0 - No se realiza	1 - Por procedimiento	271 - Aquisición de Insumos Simplicados	1 - BIENES	BAÑUELA 24 QUANTITY - TRAY	4112260800262328	40 - Unidad	50.00	1 - Bodega		2.10.00	15 - 01	31							
40	0 - NO	0 - No se realiza	1 - Por procedimiento	271 - Aquisición de Insumos Simplicados	1 - BIENES	BOLSA DE PLASTICO ESTERIL PARA HOMOGENIZADOR STOMACHER 400	411040150130555	40 - Unidad	2.00	1 - Bodega		450.00	15 - 01	31							
41	0 - NO	0 - No se realiza	1 - Por procedimiento	271 - Aquisición de Insumos Simplicados	1 - BIENES	BOLSA DE POLIETILENO DE BIOSEGURIDAD PARA AUTOCILAVE DE 23	4228191600096773	40 - Unidad	20.00	1 - Bodega		3.800.00	15 - 01	31							
42	0 - NO	0 - No se realiza	1 - Por procedimiento	271 - Aquisición de Insumos Simplicados	1 - BIENES	BOLSA DE POLIETILENO DE BIOSEGURIDAD PARA AUTOCILAVE DE 23	4228191600183702	40 - Unidad	11.00	1 - Bodega		1.860.00	15 - 01	31							
43	0 - NO	0 - No se realiza	1 - Por procedimiento	271 - Aquisición de Insumos Simplicados	1 - BIENES	BOTQUIN DE PLASTICO	4217191700262026	40 - Unidad	1.00	1 - Bodega		67.00	15 - 01	31							
44	0 - NO	0 - No se realiza	1 - Por procedimiento	271 - Aquisición de Insumos Simplicados	1 - BIENES	BOTQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	4217191700202741	40 - Unidad	25.00	1 - Bodega		7.750.00	15 - 01	31							
45	0 - NO	0 - No se realiza	1 - Por procedimiento	271 - Aquisición de Insumos Simplicados	1 - BIENES	BRAZALETE PARA TENSIONMETRO DE MESA RIESTER	421819000036259	40 - Unidad	2.00	1 - Bodega		60.00	15 - 01	31							
46	0 - NO	0 - No se realiza	1 - Por procedimiento	271 - Aquisición de Insumos Simplicados	1 - BIENES	CAMILLA DE METAL PARA TRANSPORTE DE PACIENTE	4316220706195814	40 - Unidad	2.00	1 - Bodega		900.00	15 - 01	31							
47	0 - NO	0 - No se realiza	1 - Por procedimiento	271 - Aquisición de Insumos Simplicados	1 - BIENES	CAMILLA DE POLICARBONATO	4319220700277857	40 - Unidad	5.00	1 - Bodega		1.750.00	15 - 01	31							
48	0 - NO	0 - No se realiza	1 - Por procedimiento	271 - Aquisición de Insumos Simplicados	1 - BIENES	COLLARIN CERVICAL PARA ADULTO	4229160300501399	40 - Unidad	8.00	1 - Bodega		1.440.00	15 - 01	31							
49	0 - NO	0 - No se realiza	1 - Por procedimiento	271 - Aquisición de Insumos Simplicados	1 - BIENES	COLLARIN RIGIDO ASPER PARA NIÑOS	4229160300501396	40 - Unidad	2.00	1 - Bodega		653.62	15 - 01	31							
50	0 - NO	0 - No se realiza	1 - Por procedimiento	271 - Aquisición de Insumos Simplicados	1 - BIENES	CONTENEDOR DE PLASTICO DE BISOSEGURIDAD PORTATIL DE 10 L	4112181300294650	40 - Unidad	1.00	1 - Bodega		35.80	15 - 01	31							
51	0 - NO	0 - No se realiza	1 - Por procedimiento	271 - Aquisición de Insumos Simplicados	1 - BIENES	CONTENEDOR DE PLASTICO DE BISOSEGURIDAD PORTATIL DE 1 L	4228190000278641	40 - Unidad	10.00	1 - Bodega		288.00	15 - 01	31							
52	0 - NO	0 - No se realiza	1 - Por procedimiento	271 - Aquisición de Insumos Simplicados	1 - BIENES	CORREA DE SUJECION DE MALLON TIPO ANONIM PARA CAMILLA	4219220700041009	40 - Unidad	10.00	1 - Bodega		2.500.00	15 - 01	31							
53	0 - NO	0 - No se realiza	1 - Por procedimiento	271 - Aquisición de Insumos Simplicados	1 - BIENES	CUBETA DE ACERO QUIRURGICO CON TAPA 30X15X10 CM	4112181300183399	40 - Unidad	2.00	1 - Bodega		100.00	15 - 01	31							
54	0 - NO	0 - No se realiza	1 - Por procedimiento	271 - Aquisición de Insumos Simplicados	1 - BIENES	EQUIPO DE CORACION SIMPLE	422954200176739	40 - Unidad	2.00	1 - Bodega		500.00	15 - 01	31							
55	0 - NO	0 - No se realiza	1 - Por procedimiento	271 - Aquisición de Insumos Simplicados	1 - BIENES	ESCOBILLA DE CERDA PARA LAVAR TUBOS	4112180300182386	40 - Unidad	24.00	1 - Bodega		24.00	15 - 01	31							
56	0 - NO	0 - No se realiza	1 - Por procedimiento	271 - Aquisición de Insumos Simplicados	1 - BIENES	ESCOBILLA PARA LAVAR PIPETA DE 1 ml X 150 mm	411023120182814	40 - Unidad	5.00	1 - Bodega		15.50	15 - 01	31							
57	0 - NO	0 - No se realiza	1 - Por procedimiento	271 - Aquisición de Insumos Simplicados	1 - BIENES	ESCOBILLA PARA LAVAR TUBOS DE 10 ml X 150 mm	411023120182814	40 - Unidad	5.00	1 - Bodega		15.50	15 - 01	31							
58	0 - NO	0 - No se realiza	1 - Por procedimiento	271 - Aquisición de Insumos Simplicados	1 - BIENES	ESTETOSCOPIO CLINICO ABULTO	4248210300548444	40 - Unidad	2.00	1 - Bodega		326.00	15 - 01	31							
59	0 - NO	0 - No se realiza	1 - Por procedimiento	271 - Aquisición de Insumos Simplicados	1 - BIENES	FERRULA DE ESPUMA DE GOMA DE DISEÑO UNIVERSAL KIT 5 UNIDADES DE 15 MM X 150 MM	4229150700049564	40 - Unidad	4.00	1 - Bodega		6.000.00	15 - 01	31							
60	0 - NO	0 - No se realiza	1 - Por procedimiento	271 - Aquisición de Insumos Simplicados	1 - BIENES	GRADILLA DE PLASTICO PARA 40 TUBOS KIT DE ESTABILIZADORES LATERALES DE CABEZA PARA FERULAS ESPINALES	4112296400056505	40 - Unidad	26.00	1 - Bodega		975.00	15 - 01	31							
61	0 - NO	0 - No se realiza	1 - Por procedimiento	271 - Aquisición de Insumos Simplicados	1 - BIENES	KIT DE ESTABILIZADORES LATERALES DE CABEZA PARA FERULAS ESPINALES	4224200000040404	40 - Unidad	10.00	1 - Bodega		3.000.00	15 - 01	31							
62	0 - NO	0 - No se realiza	1 - Por procedimiento	271 - Aquisición de Insumos Simplicados	1 - BIENES	KIT DE FERULAS RIGIDAS DE INMOVILIZACION RAPIDA USO MARGUETO DE JEBE TEASKOMETRO DE MESA RIESTER	4224150700039487	40 - Unidad	8.00	1 - Bodega		1.800.00	15 - 01	31							
63	0 - NO	0 - No se realiza	1 - Por procedimiento	271 - Aquisición de Insumos Simplicados	1 - BIENES	MARGUETO DE JEBE TEASKOMETRO DE MESA RIESTER	4111450000363088	40 - Unidad	2.00	1 - Bodega		79.30	15 - 01	31							
64	0 - NO	0 - No se realiza	1 - Por procedimiento	271 - Aquisición de Insumos Simplicados	1 - BIENES	MEGOMETRO DIGITAL	4111363002486504	40 - Unidad	1.00	1 - Bodega		19.585.50	15 - 01	31							
65	0 - NO	0 - No se realiza	1 - Por procedimiento	271 - Aquisición de Insumos Simplicados	1 - BIENES	MULETA DE ALUMINIO PARA ADULTO	42211502000560741	40 - Unidad	1.00	1 - Bodega		100.00	15 - 01	31							
66	0 - NO	0 - No se realiza	1 - Por procedimiento	271 - Aquisición de Insumos Simplicados	1 - BIENES	PIÑAZA ALIIS 18 cm de 4 DIENTES	4229160300041482	40 - Unidad	2.00	1 - Bodega		60.00	15 - 01	31							
67	0 - NO	0 - No se realiza	1 - Por procedimiento	271 - Aquisición de Insumos Simplicados	1 - BIENES	PIÑAZA AMPEROMETRICA	4111300100063017	40 - Unidad	2.00	1 - Bodega		1.825.30	15 - 01	31							
68	0 - NO	0 - No se realiza	1 - Por procedimiento	271 - Aquisición de Insumos Simplicados	1 - BIENES	PIÑAZA HALSTEAD MOSQUITO CURVA	4229160300116233	40 - Unidad	9.00	1 - Bodega		150.00	15 - 01	31							



Anexo 02 Exclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BIENIO: 2018
E.FISC.: 2018034211

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04 2018-090-CAF-IRS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

WEB

DI UNIDAD EJECUTORA:

RESOLUCION QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC

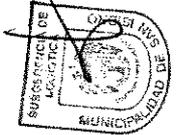
EN 04 COLUMNAS SON ENCABEZADO ALA PRECISIÓN C.F.R. Y O

EN 04 COLUMNAS SON ENCABEZADO ALA PRECISIÓN C.F.R. Y O

EN 04 COLUMNAS SON ENCABEZADO ALA PRECISIÓN C.F.R. Y O

EN 04 COLUMNAS SON ENCABEZADO ALA PRECISIÓN C.F.R. Y O

N.º	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD DE LA CORPORA O CORPORATIVA O ORGANISMO	OBJETO DE CONTRATACION	ANT. GUBER. (%)	DESCRIPCION DEL ANTIGUANTE	CÓDIGO ÚNICO DE Bienes, Servicios y Obras a Contratar (Unidad)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CRONOGRAMA DE EJECUCION DE LAS CONTRATACIONES	RESERVA CUOTAS	DIVISION DE PLANIFICACION FINANCIERA	
												DEPA	PROV	DIST							
01				0	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORA KÓRICA MINOLTA BIZHUB 363 PPM	811123070030750	363 - 363/363	5.00	1	1	5.375.00	15	01	01							
02				0	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORA KÓRICA MINOLTA BIZHUB 367	811123070030750	367 - 367/367	4.00	1	1	8.760.00	15	01	01							
03				0	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORA LASER JET ENTERPRISE M750	811123070030750	367 - 367/367	1.00	1	1	7.000.00	15	01	01							
04				0	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORA-LEJORA PHASER 4600	811123060030762	36 - 36/36	4.00	1	1	7.560.00	15	01	01							
05				0	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS PPM	811123060030762	36 - 36/36	2.00	1	1	2.360.00	15	01	01							
06				0	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA PARA PLANOS - PLOTTERS	811123060030762	36 - 36/36	2.00	1	1	3.000.00	15	01	01							
07				0	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO OPCIONAL ALPORA WORK CENTRE IMPRESORA HP 650 A	811123060030762	36 - 36/36	4.00	1	1	7.900.00	15	01	01							
08				0	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KÓRICA MINOLTA BIZHUB C 364	811123060030762	36 - 36/36	1.00	1	1	1.000.00	15	01	01							
09				0	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA PARA PLANOS - PLOTTERS	811123060030762	36 - 36/36	1.00	1	1	3.850.00	15	01	01							
10				0	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS	811123060030765	36 - 36/36	8.00	1	1	11.240.00	15	01	01							





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 071 -2018-0800-GAF/MSI**

San Isidro, **08 MAYO 2018**

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 411-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 07 de mayo de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 20va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 21; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2018101760 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de cascos de protección para ciclista" por un valor referencial de S/. 710.00 (Cuarenta y Tres Mil Setecientos Diez con 00/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Comparación de Precios, de acuerdo al Memorandum Nro 053-2018-14.10-SS-GSCGRD/MSI de la Subgerencia de Serenazgo, señala que la inclusión responde a una reprogramación de metas institucionales propuestas; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1139-2018 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 03.05.2018;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2018101762 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de cascos de protección para motociclista" por un valor referencial de S/.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

36,300.00 (Treinta y Seis Mil Trescientos con 00/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Comparación de Precios, de acuerdo al Memorandum Nro 053-2018-14.10-SS-GSCGRD/MSI de la Subgerencia de Serenazgo, señala que la inclusión responde a una reprogramación de metas institucionales propuestas; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1140-2018 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 03.05.2018;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 411-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de efectuar la 20va modificación al Plan Anual versión 21;



Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

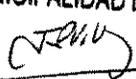
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 20va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 21, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas

Anexo 01 Inclusiones



AS NOMBRE DE LA ENTIDAD:

DI SIGLAS:

FIRMEO:

0001237-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

MSI

301260

01 UNIDAD EJECUTORA:

REGULACION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04.2018.000.048.001

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.A.C.

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04.2018.000.048.001

BI ANO:

2018

2018.04.27

EI RUC:

20180123711

N° de Inclusiones	TIPO DE COMPROMISO DE SELECCION	TIPO DE COMPROMISO DE SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CATEGORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (ITEM)	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALORES ESTIMADOS DE LA CONTRATACION	CONGRESO DE REPRESENTACIONES			COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS	DIRECCION DE LAS FUERZAS ARMADAS
													DEBE	PROY	OTRO		
113	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	380 - Comparacion de precios	1 - BIENES	40 - Unidad	485.00	1 - Suela	43.710.00	15	01	31	09	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI	
114	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	380 - Comparacion de precios	1 - BIENES	40 - Unidad	75.00	1 - Suela	30.300.00	15	01	31	09	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI	

carlos

carlos



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Subgerencia de Logística

PRV. N° -201 -0830-SL-GAF/MSI

Para: *Carlos Pichilingue*

Atención
 Informe
 Revisión y Análisis
 Preparar Proyecto

Tramitar
 Seguimiento
 Conocimiento
 Archivo

Fecha: **09 MAYO 2018**

Firma: *[Firma]*



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 073 -2018-0800-GAF/MSI**

San Isidro, **14 MAYO 2018**

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 432-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 10 de mayo de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 21va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 22; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2018101480 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de chalecos antibalas para la Subgerencia de Serenazgo" por un valor referencial de S/. 115,000.00 (Ciento Quince Mil con 00/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, de acuerdo al Memorandum Nro 063-2018-14.10-SS-GSCGRD/MSI de la Subgerencia de Serenazgo, señala que la inclusión responde a una modificación de la asignación presupuestal; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1142-2018 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 03.05.2018;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 432-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de efectuar la 21va modificación al Plan Anual versión 22;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 21va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 22, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicados en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

OSCE **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - LIMA**

AÑO: 2018
 E. RUC:

D. UNIDAD EJECUTORA: 301780
 RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2018-RRGG-GM-MS

D. INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAO:

D. UNIDAD EJECUTORA:

D. UNIDAD EJECUTORA:

D. UNIDAD EJECUTORA:

N.º DE REGISTRO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	M. CEBERTE (ITEM)	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Proceder a Contratar Interiores)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UNIFICACION DE CLASIFICACION DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORDEN DE ENCARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA	OBSERVACIONES	DISTRITO DE LAS FERIAZAS FINANCIERAS
													DEPA	PROY	OTR						
115	0. For la Entidad	1. Por procedimientos de adquisicion	1 BIENES	0. NO	0. NO	ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO	ARTB15020027P402	40. Unidad	\$0.00	1. Soles		115,000.00	15	01	31	08	5. Mayor	361. Sin	361. Sin	0. Sin	0. Sin

SUBGERENCIA DE LOGISTICA	
361. Sin	361. Sin





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 078 -2018-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 21 MAYO 2018

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 452-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 18 de mayo de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 22va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 23; y

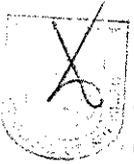
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, con el Requerimiento de Contratación N°2018101608 de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de implementos de seguridad y emergencia para usuarios y colaboradores de la MSI" por un valor referencial de S/. 43,960.00 (Cuarenta y Tres Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Comparación de Precios, de acuerdo al Memorandum Nro 148-2018-0840-SPSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, señala que la inclusión responde a una modificación en la asignación presupuestal; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1240-2018 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 16.05.2018;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 452-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de efectuar la 22va modificación al Plan Anual versión 23;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 22va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 23, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicados en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

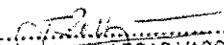
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 081 -2018-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 24 MAYO 2018

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

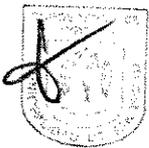
El Informe N° 453-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 23 de mayo de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 23va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 24; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, con el Requerimiento de Contratación N° 2018101907, la Gerencia Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de equipos de protección personal contra incendio para la compañía de bomberos de San Isidro Nro. 100" por un valor referencial de S/. 101,062.00 (Ciento Un Mil Sesenta y Dos con 00/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, de acuerdo al Memorandum Nro 213-2018-14.0.0-GSCGRDC-MSI de la Gerencia Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres, el cual señala que la inclusión responde al convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y la Intendencia de Bomberos del Perú.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Que, Con Requerimiento de Contratación N° 2018101847, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Señales Verticales de Nomenclaturas de Calles y Avenidas" por un valor referencial de S/. 398,143.80 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Tres con 80/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, de acuerdo al Memorandum Nro 119-2018-1310-SMU-GDD/MSI de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, el cual señala que la inclusión responde a una reprogramación de metas institucionales.

Que, Con Requerimiento de Contratación N° 2018101929, la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales solicita iniciar las acciones respectivas para el "Servicio de Adecuación de Ingreso al Sótano en el Local de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres para la Implementación del Ambiente de Almacén de Bienes de Ayuda Humanitaria de la Municipalidad de San Isidro" por un valor referencial de S/. 51,650.00 (Cincuenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, de acuerdo al Memorandum Nro 139-2018-0840-SPSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, el cual señala que la inclusión responde a una mejora en la seguridad para el acceso en el local de la GSCGRD.

Que, según Memorandum Nro 105-2018-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, los procesos en mención se encuentran debidamente financiados.

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 453-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de tres (03) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de efectuar la 23va modificación al Plan Anual versión 24;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 23va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 24, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicados en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

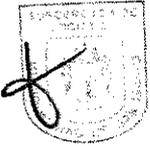
ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Jessica Patricia Villegas Vasquez
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



		MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	
		Subgerencia de Logística	
PRV. N°	-201 -0830-SI-GAF/MS-		
Para:	_____		
<input type="checkbox"/> Atención	<input type="checkbox"/> Registro	<input type="checkbox"/> Seguimiento	<input type="checkbox"/> Cancelamiento
<input type="checkbox"/> Informe	<input type="checkbox"/> Preparar Proyecto	<input type="checkbox"/> Archivo	
Fecha: ___/___/___	Firma:		



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 97 -2018-0800-GAF/MSI

San Isidro, 07 JUN. 2018

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 511-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 06 de junio de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 24va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 25; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

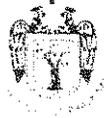


Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, Con Requerimiento de Contratación N° 2018102100, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición e instalación de luminaria para Av. Paz Soldan" por un valor referencial de S/. 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, de acuerdo al Memorandum Nro 169-2018-1310-SMU-GDD/MSI de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, el cual señala que la que la inclusión responde a una modificación en la asignación presupuestal. De acuerdo con el Memorando N° 114-2018-0510-SPP-GPPDC/MSI de fecha 01 de junio de 2018 de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que el procedimiento de selección se encuentra debidamente financiado;

Que, Con Requerimiento de Contratación N° 2018102155, la Gerencia de Recursos Humanos solicita iniciar las acciones





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

respectivas para la "Adquisición de vale de consumo (tarjeta) x 50 Soles" por un valor referencial de S/. 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Comparación de Precios, de acuerdo al Memorandum Nro 1158-2018-0900-GRH-GDD/MSI de la Gerencia de Recursos Humanos, el cual señala que la que la inclusión responde a una modificación en la asignación presupuestal. De acuerdo con el Memorando N° 118-2018-0510-SPP-GPPDC/MSI de fecha 05 de junio de 2018 de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que el procedimiento de selección cuenta con el respectivo presupuesto;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 511-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de efectuar la 24va modificación al Plan Anual versión 25;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 24va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 25, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 098 -2018-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 12 JUN. 2018

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 530-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 12 de junio de 2018, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 25va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad de San Isidro versión 26; y

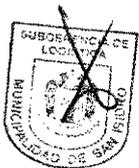
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2018-0800-GAF/MSI de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, Con Requerimiento de Contratación N°2018101868 de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de equipos de climatización y ventilación forzada para el centro de atención al ciudadano" por un valor referencial de S/. 54,943.16 (Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 16/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Comparación de Precios, de acuerdo al Memorandum Nro 126-2018-0840-SPSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, señala que la inclusión responde a una modificación en la asignación presupuestal; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1383-2018, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 06.06.2018;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de





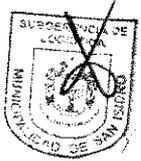
Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 530-2018-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de efectuar la 25va modificación al Plan Anual versión 26;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 25va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2018 versión 26, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicados en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

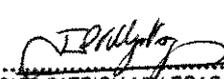
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


JESSICA PATRICIA VALLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas

